ANALISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

NECESIDAD: La Administración Municipal requiere **SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL COLOMBIA QUE OFREZCA AL MUNICIPIO DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA, LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INSDISPENSABLES PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES INTERESES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION, CUALQUIER OTRA POLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, Y EL SUMINISTRO DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LA ALCALDESA MUNICIPAL, PERSONERO Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA y SOAT.**

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a las administraciones municipales les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que en Colombia, las entidades del orden municipal dentro de sus obligaciones tienen, la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deben responder.

Los bienes e intereses patrimoniales de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAQUEZA se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Que es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Que de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de CAQUEZA posee bienes y patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad de cara al Estado y en cumplimiento de lo establecido en las normas citadas, se justifica y es necesaria su transferencia a través de la contratación de pólizas de seguros.

OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD: Contratar con un tercero mediante proceso de mínima cuantía fundado en los parámetros legales de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($207.340.427) M/CTE,** con cargo a las disponibilidades No.

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000182	02/03/2026	2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$142.022.480
			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DEN ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:124304-Sgp-proposito General Destinación Municipios Categorías 4 5 y 6	$39.290.841
2026000185	03/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 255-Realizar el mantenimiento de la red vial terciaria en las 37 veredas del municipio. PROYECTO:2024251510036 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERRITORIAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	$22.598.928
2026000191	10/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 14-Mantener la cobertura de subsidio de transporte escolar a los 965 estudiantes. PROYECTO:2024251510005-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS EN MATERIA DE CALIDAD, COBERTUR A Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	$1.714.089
			INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte	$1.714.089

			PRODUCTO:4302002-Servicio de apoyo financiero a atletas CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 61-Patrocinar y apoyar a 10 de los deportistas de alto rendimiento que representen en el nivel nacional e internacional. PROYECTO:2024251510012-GENERACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL DEPORTE COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	
TOTAL				$207.340.427

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

ALCANCE

LA ADMINISTRACIÓN en el marco del presente proceso, pretende obtener **SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.**

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131601	Seguros de Vida
84131512	Seguro de equipos electrónicos
84131503	Seguro de automóviles o camiones
84131607	Seguro de responsabilidad civil

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En desarrollo del alcance contractual se requiere, ítems que serán planteados según demanda de la entidad:

BIENES ASEGURADOS	**VALOR ASEGURADO**
EDIFICIOS	$6.107.824.992
CONTENIDOS	$ 282.940.649
INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 97.955.734
EQUIPO DE COMPUTO	$ 135.240.974
EQUIPO ELECTRONICOS	$ 410.000.000

DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	$ 10.000.000
TERRENOS	$ 305.391.250
ADECUACIÓN SISMORESISTENCIA	$ 305.391.250
INDICE VARIABLE 5%	$62.720.213
VALOR TOTAL	**$ 7.944.222.753**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL VEHICULO BUS ODR571 Y NGQ616	**TOTAL**
LIMITE BASICO ASEGURADO	**100 SMMLV**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**TOTAL**
LIMITE BASICO ASEGURADO	**$900.000.000**

MANEJO GLOBAL	**TOTAL**
LIMITE BASICO ASEGURADO	**$300.000.000**

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**TOTAL**
LIMITE BASICO ASEGURADO	**$300.000.000**

DESCRIPCIÓN EDIFICIOS	**VALOR ASEGURADO**
CL 2 # 4-32 Barrio Santa Barbara - Palacio Municipal	$540.000.000
CL 4 05 53 Barrio Manuel F. Pabón, Predio Hogar Luz y Vida - Nueva Sede IED Urbana Mega colegio - Cod 251511010001900015000	$1.293.685.000
CL 5 4 59 Barrio las Villas - Coliseo Deportivo German Rojas Urrego	$50.000.000
CL 5 5 15 Kra 5 5 04, Frente ESE Hospital San Rafael de Cáqueza - Empresa De Servicios Públicos	$500.000.000
CL 6 A 5 60 Barrio Manuel F. Pabón - Teatro Municipal	$311.835.879
CR 1 2 64 Barrio Ciudad Jardín - La Triada	$377.849.000
CR 1 # 3-05 Barrio Ciudad Jardín - Parque Los Colores	$150.000.000
CR 1 # 6E-36 Barrio el Palmar - Plaza de Mercado	$500.000.000
CR 1A # 5E-40 Barrio el Palmar - Matadero Municipal	$55.000.000
CR 5 # 1-106 Barrio la Inmaculada Matricula 152-65967 - Rincón Turístico	$145.551.921
CR 5A 4 59 Barrio Manuel F Pabón - Hogar Geriátrico	$85.000.000
Km 1 Vía Fosca, Antiguo Campamento Obras Públicas Vereda El Campin - Estación de Bomberos	$500.000.000
Vereda Centro Piscina, Predio Pastales- Piscina Municipal	$40.000.000
Vereda El Campin - CASA LOTE CAMPAMENTO	$50.000.000
Vereda El Campin Campo de Futbol Sánchez Luque	$81.969.200
Vereda Mercadillo II Matricula 152-50752 - Granja La María	$27.109.000
Vereda Placitas - Brisas del Carmen No matrícula 152-58304 No catastral 000100020627000	$1.199.824.992
Vereda Rincón Grande - Colegio Rincón Grande	$100.000.000
TOTAL	$ 6.107.824.992

RELACION PARQUE AUTOMOTOR						
Placa	**Tipo Vehículo**	**Marca**	**Modelo**	**Cod. Fasecolda**	**Año Modelo**	**TOTAL**
BJE73	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT-225D	09817092	2007	SEGÚN FASECOLDA
CQN643	VOLQUETA	CHEVROLET	KODIACK 7500	01626087	1998	SEGÚN FASECOLDA
CQN647	VOLQUETA	CHEVROLET	KODIACK 7500	01626087	1998	SEGÚN FASECOLDA
EBY10D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ [1] 125 E MT 125CC	09817110	2014	SEGÚN FASECOLDA

JIN124	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER OROCH EXPRESSION	08021001	2017	SEGÚN FASECOLDA
ODR571	BUS (41 PASAJEROS)	CHEVROLET	FRR 700P FORWARD	01603125	2015	SEGÚN FASECOLDA
OFK615	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	01621091	2015	SEGÚN FASECOLDA
OHK828	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	VITARA	01608012	2007	SEGÚN FASECOLDA
OHK837	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	VITARA	01608012	2007	SEGÚN FASECOLDA
OHK954	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO [LC 150] TX [FL] TP 30	09008187	2014	SEGÚN FASECOLDA
OIA129	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO [LC 90] SELECT	09036043	1999	SEGÚN FASECOLDA
OIA166	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 SPORTERO SUPERLUJO	06221010	2011	SEGÚN FASECOLDA
OIA180	VOLQUETA	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300 SBA 4X2	03626093	2015	SEGÚN FASECOLDA
OIA181	VOLQUETA	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300 SBA 4X2	03626093	2015	SEGÚN FASECOLDA
OIA186	OFICIAL	CHEVROLET	FRR 700P FORWARD [1 MT 52	01611132	2018	SEGÚN FASECOLDA
OIA199	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17.230	09226015	2020	SEGÚN FASECOLDA
OIA200	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17.230	09226015	2020	SEGÚN FASECOLDA
OKV56A	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125E	09817110	2010	SEGÚN FASECOLDA
OKV57A	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125	08817120	2011	SEGÚN FASECOLDA
OLS83B	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125E	09817110	2009	SEGÚN FASECOLDA
VZA90F	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125E	09817188	2022	SEGÚN FASECOLDA
NGQ616	BUS (27 PASAJEROS)	MITSUBISHI	FEB91EL4SNQG		2026	SEGÚN FASECOLDA
TOTALES						SEGÚN FASECOLDA

RELACIÓN MAQUINARIA AMARILLA					
MARCA	**DESCRIPCIÓN**	**SERIE**	**MODELO**	**COLOR**	**TOTAL**
VANGUARD	BOMBA DE ALTA PRESIÓN	PISTON	2015	AMARILLO	148.010.040
CHEVROLET	MAQUINA EXTINTORA	FRR 700P FORWARD [1 MT 52	2018	AMARILLO	393.500.000
CATERPILLAR	MOTONIVELADORA	E	2014	AMARILLO	398.586.291
NEW HOLLAND	MOTONIVELADORA	RG	2018	AMARILLO	592.850.000
HUSQVARNA	PODADORA	LTH1842	2012	AMARILLO	3.500.000
JOHN DEERE	RETROEXCAVADORA	410D	1993	ABARICOQUE	35.000.000
CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA	R	2013	AMARILLO	201.470.033
NEW HOLLAND	TRACTOR	TL		AMARILLO	74.000.000
JOHN DEERE	TRACTOR	5725	2012	AMARILLO	76.420.000
CATERPILLAR	ARADO	AZ		AMARILLO	86.586.000
KUBOTA	TRACTOR	M9540DT	2021	NARANJA	152.012.318
MONTANA	RASTRA	AZ607	2021		13.600.000
CASE	VIBROCOMPACTADOR	SV	2007	AMARILLO	135.000.000
TOTAL				**2.310.534.682**	
RCE MAQUINARIA AMARILLA LIMITE BÁSICO POR EVENO Y VIGENCIA				**$ 200.000.000**	

RELACIÓN SOAT PARQUE AUTOMOTOR					
ITEM	**PLACA**	**CLASE**	**MARCA**	**LINEA**	**MODELO**
1					

SEGURO DE VIDA CONCEJALES, ALCALDESA Y PERSONERO MUNICIPIO DE CAQUEZA 2024 -2027

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN
BENITO CLAVIJO ALBA YOLIMA	ALCALDESA	39.731.107
BENITO LADINO ELBER DANILO	CONCEJAL	1.074.129.088
BETANCOURT ORTIZ LUIS CARLOS	CONCEJAL	1.074.132.026
GUTIERREZ CRUZ GUILLERMO	CONCEJAL	79.347.770
HERNANDEZ ORTIZ CARLOS ARTURO	CONCEJAL	79.209.785
LUQUE BUSTOS FABIAN ALBERTO	CONCEJAL	86.086.324
NUÑEZ RODRIGUEZ ANTHONY CARLOS	CONCEJAL	1.031.179.315
PENAGOS ROJAS JUAN CARLOS	CONCEJAL	1.000.932.567
RODRIGUEZ UÑATE MARIA ALMARINA	CONCEJAL	20.441.383
ROJAS HERRERA JOSE RAMON	CONCEJAL	11.411.307
ROMERO GUTIERREZ NELSON ENRIQUE	CONCEJAL	11.412.465
ULLOA BAQUERO JESUS ARTURO	CONCEJAL	11.409.727
MAIRA LIZETH MARTINEZ GOMEZ	PERSONERA	1.098.734.810
VALOR ASEGURADO POR PERSONA		**$ 1.397.776.380**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($207.340.427) M/CTE,** según disponibilidad No.

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000182	02/03/2026	2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$142.022.480
			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DEN ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:124304-Sgp-proposito General Destinación Municipios Categorías 4 5 y 6	$39.290.841
2026000185	03/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 255-Realizar el mantenimiento de la red vial terciaria en las 37 veredas del municipio. PROYECTO:2024251510036 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERRITORIAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	$22.598.928
2026000191	10/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad	$1.714.089

			civil META: 14-Mantener la cobertura de subsidio de transporte escolar a los 965 estudiantes. PROYECTO:2024251510005-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS EN MATERIA DE CALIDAD, COBERTUR A Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	
			INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4302002-Servicio de apoyo financiero a atletas CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 61-Patrocinar y apoyar a 10 de los deportistas de alto rendimiento que representen en el nivel nacional e internacional. PROYECTO:2024251510012-GENERACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL DEPORTE COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$1.714.089
TOTAL				$207.340.427

de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

PLAZO: TRESCIENTOS (300) DIAS.

VIGENCIA TECNICA TRESCIENTOS (300) DÍAS. La vigencia requerida será a partir del **vencimiento de las pólizas vigentes.**

LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato se ejecutará en el **MUNICIPIO DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA.**

FORMA DE PAGO. Se efectuará a la terminación del objeto contractual, previo visto bueno del supervisor del contrato y demás requisitos de orden legal y contractual establecido por el contratante.

CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL. Al momento de la preparación de la propuesta el proponente debe tener en cuenta y por tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos que corresponden a: 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO 1.5 % TRAMITES ADMINISTRATIVOS 4 % ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 2 % ESTAMPILLA PRO-CULTURA.1 % STB SOBRETASA INDUSTRIA COMERCIO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga con el **MUNICIPIO DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA** a:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del mismo.
2. Proveer las actividades y/o elementos requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas por parte de la entidad.
3. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla dentro de principios de carácter contractual.

4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
5. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del municipio para realizar el proyecto.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
8. Constituir las pólizas exigidas en el proceso y en el contrato respectivo en caso de solicitarse.

4. HABILITANTES – JURIDICOS.

El proponente deberá adjuntar lo siguientes documentos:

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer la siguiente actividad: **POLIZAS, SEGUROS Y/O SIMILARES.**

- **CEDULA DE CIUDADANIA.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cundo sea perdona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución No. 139 de 2013, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En

caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

- **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.
- **OTROS DOCUMENTOS.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado; Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado; Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado; y Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica

  En caso de no presentarlos, la Alcaldía, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016 art, 183), Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con el fin de

establecer que el proponente no esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales ni registre sanciones ni inhabilidades para contratar. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La autorización para hacerlo se entiende otorgada con la presentación de la oferta.

- ❖ **EXPERIENCIA.** El proponente debe acreditar un (01) contrato que refieran **POLIZAS, SEGUROS Y/O SIMILARES** la experiencia puede acreditarse con entidades de carácter público y/o privado y debe superar el PO.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

EL MUNICIPIO cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($42.257.363) M/CTE,** según disponibilidad No. 2026000004, 2026000026 Y 2026000036 de la vigencia fiscal 2026. El presupuesto oficial se determinó con base en contratos y experiencias efectuadas en vigencias anteriores, que permiten determinar que con el valor del presupuesto del presente proceso es viable cumplir el alcance planteado. Por parte del MUNICIPIO se verifico procesos con objetos prácticamente iguales iniciados por entidades de carácter público bajo la vigencia del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **PROCESO:** SUMINISTRO DE POLIZAS Y/O GARANTIAS QUE CUBRAN PREDIOS Y MUEBLES DEL MUNICIPIO. **MODALIDAD**: MÍNIMA CUANTÍA **VALOR:** $36.400.000

NOTA. EL CONTRATISTA SELECCIONADO SERÁ SUJETO DE DESCUENTOS APLICABLES EN EL MUNICIPIO Y ADICIONALES EN RAZON A LA NATURALEZA DEL TERCERO. **NOTA.** HACEN PARTE INTEFRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO COTIZACIONES OBTENIDAS.

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($207.340.427) M/CTE, según disponibilidad No.

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000182	02/03/2026	2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$142.022.480
			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DEN ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:124304-Sgp-proposito General Destinación Municipios Categorías 4 5 y 6	$39.290.841
2026000185	03/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 255-Realizar el mantenimiento de la red vial terciaria en las 37 veredas del municipio. PROYECTO:2024251510036 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$22.598.928

			TERRITORIAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	
2026000191	10/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 14-Mantener la cobertura de subsidio de transporte escolar a los 965 estudiantes. PROYECTO:2024251510005-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS EN MATERIA DE CALIDAD, COBERTUR A Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	$1.714.089
			INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4302002-Servicio de apoyo financiero a atletas CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 61-Patrocinar y apoyar a 10 de los deportistas de alto rendimiento que representen en el nivel nacional e internacional. PROYECTO:2024251510012-GENERACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL DEPORTE COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$1.714.089
TOTAL				$207.340.427

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

6	5	4	3	2	1
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
FALTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO PRESTADO	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	SERVICIOS ADICIONALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTREGA TARDÍA DEL SERVICIO	RECOLECCIÓN ERRÓNEA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN ERRÓNEA O DESACTUALIZADA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD
DEFICIENCIA EN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INCREMENTO EN EL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - COSTOS NO PREVISTOS	DEMORA EN LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GENERANDO DEMORAS EN LOS PROCESOS	SUSPENSIONES Y DEMORAS PROLONGADAS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD REQUERÍA POR LA ENTIDAD
3	3	2	3	3	3
2	2	3	2	3	4
5	5	5	5	6	6
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
MONITOREO Y CONTROL CONSTANTE A AVANCES Y EJECUCIÓN DE	EXIGENCIA PAGOS DE APORTES A RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	PLANEACIÓN DE CANTIDADES REQUERIDAS Y RECURSOS NECESARIOS	MONITOREO Y CONTROL CONSTANTE A AVANCES Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	VERIFICAR INFORMACIÓN A ENTREGAR Y HACERLO DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA PARA LA
2	2	2	2	2	2
1	2	1	1	1	2
3	3	3	3	3	4
BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO	NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR / ENTIDAD	SUPERVISOR	ENTIDAD	ENTIDAD
FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO
FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	A TRAVÉS DE PLANILLAS
SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	MENSUAL

Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co
www.caqueza-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal
Cáqueza-Cundinamarca
Alcaldía de Cáqueza @alcaldia_caqueza

N		10	9	8	7
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		OPERACIONAL	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
TIPO		REGULATORIO	FINANCIERO	FINANCIERO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR		INCREMENTO EN IMPUESTOS O TRIBUTOS QUE AFECTAN EL VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	AUSENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DE CAJA	MORA EN EL PAGO POR PARTE DEL ESTADO	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INESTABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN Y DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	OBSTACULIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	INCREMENTO EN EL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - COSTOS NO PREVISTOS
PROBABILIDAD		1	1	2	3
IMPACTO		2	2	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	3	4	6
CATEGORÍA		BAJO	BAJO	BAJO	ALTO
A QUIÉN SE LE ASIGNA		ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOCIALIZACIÓN A CONTRATISTAS DE PROBABILIDADES DE INCREMENTOS E IMPUESTOS	PROYECCIÓN ANUAL DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)	PROYECCIÓN ANUAL DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION	3	3	3	3
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL		ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN
	PERIORICIDAD ¿CUÁNDO?	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO

Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co
www.caqueza-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal
Cáqueza-Cundinamarca
Alcaldía de Cáqueza @alcaldia_caqueza

6	5	4	3	2	1
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
NATURALEZA	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO
RIESGOS POR FUERZA MAYOR FENÓMENOS	RIESGOS POR PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SALARIALES	RIESGOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	CALIDAD DEL BIEN A SUMINISTRAR	ESTIMACIÓN DE INADECUADA COSTOS
NO SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO	NO SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO	NO SE HACEN LOS PAGOS RESPECTIVOS POR LA	NO SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO	NO SATISFACE LA CALIDAD REQUERIDA POR LA	NO SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL
1	2	1	2	1	2
2	2	2	3	3	3
3	4	3	5	4	5
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD
ENTREGA OPORTUNA DE BASE E INFORMES	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR	EL CONTRATISTA DEBE HACER EL PAGO DE LAS	VERIFICACIÓN CONDICIONES	DEL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES
1	2	2	2	1	2
1	4	4	1	2	4
2	3	3	3	3	3
RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	SI	SI	NO	NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO
A LA FIRMA DEL CONTRATO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	AL FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ESPECIFICAR EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	REVISIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORMES EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORME DE EJECUCIÓN	REVISIÓN INFORME DE EJECUCIÓN
SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	SEGÚN LO ESTIMADO EN EL CONTRATO	LOS REQUERIMIENTOS DEL DENTRO

MITIGACIÓN DEL RIESGO

FINANCIEROS	EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DEBERÁ PRESENTAR UNA CAPACIDAD FINANCIERA SUFICIENTE QUE LE PERMITA EL DESARROLLO ADECUADO DEL CONTRATO EN CONDICIONES ADECUADAS.
OPERACIONALES	**CONTRATISTA:** • CUBRIRÁ LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE PUEDA OCASIONARSE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO DURANTE EL TIEMPO TRANSCURRIDO PARA EL PRIMER PAGO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO. • DEBERÁ PRESENTAR UNA CAPACIDAD OPERACIONAL SUFICIENTE QUE LE PERMITA EL DESARROLLO ADECUADO DEL CONTRATO EN CONDICIONES ADECUADAS.

	CONTRATISTA: SERÁ RESPONSABLE POR LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY.
REGULATORIOS	**EL CONTRATISTA**: ASUMIRÁ POR SU PROPIA CUENTA EL COSTO DE LAS VARIACIONES E INCREMENTOS EN IMPUESTOS QUE AFECTEN LA ACTIVIDAD DEL CONTRATO.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No aplica por el objeto contractual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANALISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual.

Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1. 2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, El Municipio adelantará **UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**

ANALISIS DEL SECTOR

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y ANALISIS LEGAL DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de CAQUEZA - Cundinamarca, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para a la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2.- Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector. De otra parte está plenamente establecido que Tratándosele de suministros, de tipo industrial, en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar. Como quiera que el negocio jurídico a celebrar es elemental y de rápida ejecución no se analizan mayores estrategias de mercado.

3.- Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

4.- Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

5.- Técnico: Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en

cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Los combustibles suministrados deben ser de la más alta calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de igual forma la aplicación de estos debe ser asumida por el contratista quien debe contemplar este precio en la propuesta presentada, de igual forma debe contar con una sede dentro del municipio para evitar el desplazamiento por grandes distancias de los vehículos y maquinaria objeto de este contrato.

PROPUESTA TÉCNICA

Se Deberá Presentar Junto a la Oferta Económica y Jurídica la Metodología a Aplicar en el Presente Proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RAMOS DE SEGUROS A CONTRATAR

1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
2. TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA
3. AUTOMOVILES
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
5. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
6. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
7. MANEJO GLOBAL
8. VIDA GRUPO
9. SOAT

✓ **SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

OBJETO DEL SEGURO.

Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del **Municipio de CAQUEZA -CUNDINAMARCA** o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto. Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo.

Con esta póliza, se unifica en un solo seguro, parte de las coberturas que se pueden contratar bajo las pólizas de Incendio y/o Rayo, Sustracción, Todo Riesgo Sustracción, Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria, para obtener una mayor protección de sus bienes e intereses al contratar una póliza de Todo Riesgo, bajo la cual se amparen todas las pérdidas o daños que puedan sufrir estos, con excepción de los expresamente excluidos.

DEDUCIBLES.

El proponente sólo podrá ofertar deducibles iguales o inferiores a los máximos establecidos para cada ramo.

DEFINICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

Para los efectos de este seguro se entenderá por inmuebles, pero sin limitarse a ellas, las construcciones fijas con todas sus adiciones, anexos y mejoras locativas, incluyendo las instalaciones sanitarias y de agua, así como las eléctricas, de gas y de aire acondicionado subterráneas o no, ascensores e instalaciones permanentes, vidrios internos y externos, que

conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, y en general todas las instalaciones propias de Edificios inherentes a ellos, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

CONTENIDOS:

Para los efectos de este seguro se entiende por contenidos, pero sin limitarse a ellos, los muebles y enseres en general, útiles de oficina, papelería, equipos de extinción, máquinas y equipos de oficina no eléctricos, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, equipos médicos, odontológicos no eléctricos, de laboratorio, de ingeniería, topografía, fotográficos, elementos de almacén, bienes devolutivos, dineros, letras, pagarés, títulos valores, armas de fuego, municiones, implementos de cafetería, mercancías en general y todos aquellos bienes no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la Entidad o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte de los predios asegurados o los que utilice en desarrollo de sus actividades en todo el territorio nacional.

EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS:

Para los efectos de este seguro se entiende por equipos eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos, pero sin limitarse a ellos, los consistentes en computadores, incluyendo los portátiles, fijos, disco duro, Drivers, cintas internas, accesorios de regulación de voltaje, corriente, micro computadores, disquetes, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, facsímiles, registradoras, equipos de oficina, conmutadores, centrales telefónicas, aparatos telefónicos, de intercomunicación, radiocomunicación, antenas y redes inalámbricas, equipos de grabación, equipos de video, telex, beeper, teléfonos celulares, equipos médicos y odontológicos, de laboratorio, de ingeniería, de topografía, fotografía, filmación, proyección, electrodomésticos, y todos los demás equipos eléctricos o electrónicos no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la Entidad, o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte de los predios asegurados o los que utilice en desarrollo de sus actividades en todo el territorio nacional.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Para los efectos de este seguro se entiende por maquinaria y equipo, pero sin limitarse a ellos, los consistentes en motobombas, ascensores, plantas eléctricas, equipos de mecánica, equipos hidráulicos, maquinaria de talleres, y todas las demás máquinas y equipos no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la Entidad, o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte de los predios asegurados o los que utilice en desarrollo de sus actividades en todo el territorio nacional.

- ✓ **SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA**

OBJETO DEL SEGURO.

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el **MUNICIPIO DE CAQUEZA,** ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.

DEFINICIÓN DE BIENES

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Para los efectos de este seguro se entiende por maquinaria y equipo, toda la maquinaria que se moviliza por sus propios medios de propiedad de la Entidad, o por los que sea legalmente responsable, ubicada en cualquier parte del territorio Nacional.

- ✓ **SEGURO DE AUTOMÓVILES**

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del **MUNICIPIO DE CAQUEZA**, o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

DEDUCIBLES
Para este ramo no se acepta la aplicación de deducibles.

- ✓ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra **MUNICIPIO DE CAQUEZA** como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional.

LIMITES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEDUCIBLES
Para este ramo no se acepta la aplicación de deducibles.

- ✓ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.**

Póliza de responsabilidad civil contractual Buses con placas ODR571 Y NGQ616

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar los daños corporales (gastos médicos, incapacidad temporal parcial e incapacidad permanente) y la muerte, que sufran los ocupantes de un vehículo en calidad de pasajeros, causados directa

- ✓ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar bajo las condiciones de la póliza de Servidores Públicos, los perjuicios causados a terceros y a **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAQUEZA**, a consecuencia de actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados, en el ejercicio de sus respectivas funciones como servidores públicos, así como los perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos en que incurran para su defensa. (MODALIDAD DE RECLAMACION)

- ✓ **SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES.**

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar al **MUNICIPIO DE CAQUEZA** contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.

La presente póliza es complementaria al seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros, en cuanto al amparo de infidelidad de empleados, razón por la cual el límite asegurado para esta cobertura corresponderá al deducible de dicha póliza. De esta manera, en caso de un siniestro, la aseguradora no podrá invocar a su favor la coexistencia de seguros.

- ✓ **SEGURO DE VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, ALCALDESA Y PERSONERO**

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar al grupo asegurado (Honorables Concejales, Señora Alcaldesa y Personero), del **MUNICIPIO DE CAQUEZA**, contra los riesgos de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, homicidio, sida, SARS – cov-2 (COVID 19) Cáncer y actos terroristas y demás especificadas en el formato de coberturas y clausulas obligatorias desde el primer (1) día de vigencia del seguro.

- ✓ **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

OBJETO DEL SEGURO.
La Entidad, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Nacional, debe cumplir con la obligación de contratar con las Compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia el seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de tránsito "SOAT".

De conformidad con la obligación legal de la contratación de este seguro, la misma se efectuará contemplando los amparos y límites asegurados establecidos por la norma legal y exclusivamente por un accidente de tránsito ocurrido dentro del territorio nacional.

DEDUCIBLES
Para este ramo no se acepta la aplicación de deducibles.

ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ❖ Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

RESPONSABLES

ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
ALCALDESA
CAQUEZA - CUNDINAMARCA